

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **26 de abril de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

56.- PROPUESTA MOVILIDAD. APROBACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/11477

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE CIUDAD REAL.

DETALLE:

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021, la necesidad e idoneidad justificativa de la contratación de las obras para satisfacerlas, previa elaboración y aprobación del proyecto técnico y su adjudicación conforme a la normativa de contratación administrativa.

Visto el proyecto de ejecución de las obras de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE CIUDAD REAL” **y el Informe de Supervisión** emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de ejecución para la “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE CIUDAD REAL” que incluye la definición de las obras necesarias para su realización. Su valor estimado asciende a la cuantía de 503.090,73 € + IVA (105.649,05 €), siendo por tanto el presupuesto base de licitación 608.739,78 € (SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- Dar inicio al expediente de contratación.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación al Servicio de Movilidad, al Servicio de Contratación Administrativa y a la Intervención Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,